

COMUNICACIÓN

20261030020196

7200
CE7214

XXX, 05 de Junio de 2026

Señor(a)
JAIR CHINCHILLA PEREZ
XXX
Teléfono XXX
Correo Electrónico
XXX

Referencia: N° de cuenta: XXX
Radicado número: 30679478 de 19 de Mayo de 2026

FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:	XXX
PETENTE:	JAIR CHINCHILLA PEREZ
TIPO DE RESPUESTA:	General ☒ Acto ☐
RADICADO ENTRADA / FECHA:	30679478 19/05/2026
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20261030020196 05/06/2026
Fecha de fijación:	29/07/2026
Fecha de desfijación:	04/08/2026
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al vencimiento del aviso."	

Respetado Señor(a): JAIR CHINCHILLA PEREZ

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

El señor Jair Chinchilla identificado con cedula 1064837917 y celular XXX en calidad de usuario del servicio presenta inconformidad por la no entrega de factura en su inmueble, manifiesta normalmente las dejan en la casa vecina y otras veces no es entregada, solicita sea subsanada la novedad y entregada en su inmueble, manifiesta este es de fácil acceso.

Se permite comunicar:

En atención a su solicitud relacionada con la queja por la no entrega de la factura, CENS S.A. E.S.P. se permite informar que, una vez realizada la verificación correspondiente, se evidenció lo siguiente:

Se verificó en nuestro sistema que el usuario cuenta con una facturación de tipo bimestral. Por tal motivo, para el próximo período correspondiente al mes de junio, se realizará la entrega certificada de la factura directamente en el inmueble, con el fin de garantizar su correcta recepción y mejorar el proceso de entrega.

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable contenido principalmente en la ley 142 de 1994, resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a competencia para resolver, procedimientos y procesos.

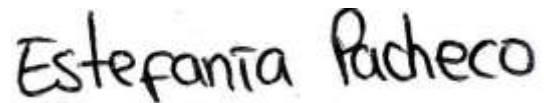
Señor usuario Recuerde que puede contactarnos a través de nuestros canales digitales:
página <https://www.cens.com.co/>, Asesor virtual
<https://censvirtual.sistemasentry.com.co/VisionWeb>, línea de atención 115 desde un

movistar, #515 claro, teléfono 018000414115, whatsapp 3232315115 y así evitar desplazamientos que le generan sobre costos y contaminan nuestro planeta. Sabemos que toda acción cuenta y que juntos podemos hacer la diferencia. ¡Feliz día!

Ha sido un verdadero gusto atenderle.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



ESTEFANIA PACHECO ROJAS
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: NA